

RECURSO DE REVISIÓN  
RR/DAIP/INFO/103/2022

1

VS  
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós. -----

Por recibido en 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el oficio número UTM/PT-350/2022, suscrito por la Lic. Claudia Lara Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, así como en alcance, los oficios UTM//PT-380/2022 de fecha 07 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós y UTM//PT-393/2022 de fecha 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós, también suscritos por la Lic. Claudia Lara Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, mediante los cuales informa el pretendido cumplimiento de la resolución definitiva, dictada en el expediente señalado al rubro y agrega diversos documentos - **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ACUERDA:** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 Y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se tiene al Lic. Juan Luis Martínez Moreno, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Arroyo Seco, informando el pretendido cumplimiento a la resolución de fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictada dentro del presente recurso de revisión, mediante los oficios antes señalados, en los cuales refiere, en otras cosas, lo siguiente: -----

Oficio número UTM/PT-350/2022.

"[...]al respecto me permito informar a Usted, lo siguiente:

1. En fecha 07 de septiembre de 2022, mediante oficio UTM/PT-336/2022, se requirió al sujeto obligado, al Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, en su carácter de Secretario de Administración del Municipio, diera cumplimiento a la resolución dictada en fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, en términos del acuerdo dictado en fecha 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, al cual se adjuntó copia simple del oficio INFOQRO/PN/PS/105/2022, así como del anexo consistente en acuerdo de fecha 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, con la finalidad de que fuera atendido en tiempo y forma.
2. En esos términos, en fecha 09 de septiembre de 2022, el sujeto obligado requerido, presentó ante esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro, el oficio con número SAD/839/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, y al que adjunto un legajo de copias simples, con el cual da contestación al oficio UTM/PT-336/2022 con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de fecha 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, emitido por esa Comisión de Transparencia.
3. Una vez recibido el oficio emitido por el Sujeto Obligado, en fecha 12 de septiembre de 2022, mediante los oficios UTM/PT-340/2022 y UTM/PT-341, de fecha 09 de septiembre de 2022, se convocó a los vocales del Comité de Transparencia de esta Municipalidad con la finalidad de llevar a cabo el análisis de la información y determinar en su caso la Inexistencia de la Información.
4. En fecha 13 de septiembre de 2022, se recibió el oficio SAD/844/2022, de misma fecha, adjuntando un legajo de copias simples de documentos diversos, signado por el Licenciado Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración de esta Municipalidad, en atención al diverso UTM/PT-336/2022.
5. En fecha 13 trece de septiembre de 2022, se elaboró el acta en la que se declaró la falta del Quórum Legal para el desahogo de la Sesión de Comité para la que fueron convocados los integrantes de Comité de Transparencia, de conformidad a lo previsto en los artículos 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, en la misma acta se indicó convocar de nueva cuenta a los integrantes de este Comité a fin de que bajo Segunda Convocatoria se lleve a cabo el desahogo de la misma, y así, estar en posibilidad de llevar acabo el análisis de la información y determinar lo procedente; para lo cual se fijaron los 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 14 de septiembre de 2022, los cuales fueron notificados mediante oficios UTM/PT-346/2022 y UTM/PT-347/2022. [...]” (Sic).



## Oficio número UTM/PT-380/2022.

"[...]En cumplimiento al acuerdo dictado en fecha 29 veintinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, dentro de autos del expediente al rubro citado, y en alcance al diverso UTM/PT-350/2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, notificado a ese Órgano Garante en misma fecha, con el cual se dio cumplimiento de manera parcial en atención al oficio IN FOQRO/PN/SP/105/2022, de fecha "23 de agosto de 2022", suscrito por la Licenciada Araceli Sánchez Hernández, Secretaria de Ponencia.

Informe con el cual se hizo de conocimiento que en fecha 14 catorce de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se desahogaría la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro, en la que se llevaría a cabo el "Análisis y en su caso Confirmación de la Inexistencia de la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 220457722000006, la cual derivó en el Recurso de Revisión RR/DA1P/INFO/103/2022", y toda vez que en la referida sesión se determinó no acordar la inexistencia de la información ya que fue agregada información y documentales atendiendo a la solicitud de información inicial, aunado que no señaló de manera precisa los numerales de los cuales no cuentan con la información en sus archivos, así como tampoco argumentó la inexistencia de la información.

Asimismo, en fecha 22 y 29 de septiembre de 2022, se recibieron los oficios SAD/856/2022 y SAD/878/2022, respectivamente, a los cuales adjunto copias simples

de diversos documentos; en razón de lo anterior y toda vez que ya no se recibieron mayores informes, en los próximos días sesionara el Comité de Transparencia de este Municipio, con la finalidad de resolver lo conducente a la resolución.

Por lo anterior, adjunto remito a Usted, copia simple de los oficios antes referidos, así como de sus anexos. Asimismo, adjunto al presente, copia simple del oficio UTM/PT-336/2022, al cual se hizo referencia en el oficio UTM/PT-350/2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, señalando que se adjuntaba el mismo, y por error involuntario no fue anexado [...]” (Sic).

En sentido, se tiene a la Lic. Claudia Lara Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, agregando las documentales siguientes: copia simple del oficio número SAD/839/2002, de fecha 09 nueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, en 02 dos fojas; relativo al punto 2.3 de la resolución de mérito, se anexó copia simple del Acta de Renovación e instalación de Comité Técnico de valoración y Disposición Documental del Archivo Municipal del Municipio de El Marqués Querétaro, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en 04 cuatro fojas; respecto del punto 4.4 se anexó copia simple del Acta de Constitución del Sistema Institucional de Archivo y Grupo Interdisciplinario, en 05 cinco fojas; relativo al punto 6.5, se anexó copia simple del Cuadro General de Clasificación Archivísticas (CGCA), en 08 ocho fojas; del punto 8.18 al 8.23, se anexó copia simple de los cuadros de inventario de transferencia primaria, secundaria y de baja documental, en 03 tres fojas, copia simple del oficio DEA/146/2022, de fecha 09 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, suscrito por la Ing. Ma. del Carmen Zúñiga, Directora Estatal de Archivos, en 02 dos fojas, copia simple del oficio DEA/110/2019, de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la Ing. Ma. del Carmen Zúñiga, Directora Estatal de Archivos, en 02 dos fojas, copia simple del oficio DEA/061/2011, de fecha 09 nueve de mayo de 2011 dos mil once, suscrito por el Dr. Augusto Isla Estrada, entonces Director Estatal de Archivos, en 17 diecisiete fojas, copia simple del oficio SAD/139/01/2021, de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, en 01 una foja; respecto del punto 2.4, se anexó copia simple del Acta de integración de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos del Municipio de El Marqués, Querétaro, de fecha 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en 04 cuatro fojas, copia simple de legajo de hojas relativas a las Obligaciones de Transparencia, Ley General de Archivos, Ley de Responsabilidades Administrativas, en 24 veinticuatro fojas, copia simple del oficio número SAD/DT/39/2019, de fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Florencio Moreno Coronel, Director Técnico de la Secretaría de Administración, en 02 dos fojas, copia simple del oficio número SAD/DSI/CA/02, de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el C. Hugo Salinas Valencia, Coordinador de Archivo, en 01 una foja, copia simple del oficio número SAD/DT/050/2019, de fecha 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Florencio Moreno Coronel, Director Técnico de la Secretaría de Administración, en 01 una foja; relativo a los puntos 24.11 y 24.12, se anexó copia simple del oficio número SAD/DT/66,



de fecha 07 siete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el suscrito por el Lic. Florencio Moreno Coronel, Director Técnico de la Secretaría de Administración, en 01 una foja, oficio número SAD/108/2019, de fecha 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, en 02 dos fojas, copia simple del Acta de Constitución del Sistema Institucional de Archivos y Grupo interdisciplinario, en 05 cinco fojas; relativo al punto 24.9, se anexó copia simple del correo electrónico de fecha 09 nueve de junio, suscrito por la C. Cecilia Tavares Ruiz, Analista Gestión y Administración Documental, en 01 una foja; relativo al punto 17.3, se anexó copia simple del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), en 08 ocho fojas; relativo a los puntos del 8.18 al 8.23, se anexó copia simple de diversos formatos de Archivo, en 05 cinco fojas; respecto del punto 8.2, se anexó copia simple de la Guía de Archivo Documental de Trámite, en 01 una foja; relativo los puntos 7.5 y 7.6, se anexó copia simple del correo electrónico de fecha 21 veintiuno de abril de 202 dos mil veinte, suscrito por la C. Cecilia Tavares Ruiz, Analista Gestión y Administración Documental, en 02 dos fojas; con relación al punto 6.6, se anexó copia simple de diversos correos suscritos por la C. Cecilia Tavares Ruiz, Analista Gestión y Administración Documental, en 02 dos fojas; relativo a los punto del 26.1 al 26.6 y 27.1, se remite copia simple de "Anexos", en 02 dos fojas; relativo al punto 25.5 se anexaron diversos documentales, relativas a la consulta y préstamo de documentos, en 10 diez fojas; copia simple del oficio SAD/844/2022, de fecha 13 trece de septiembre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, en 02 dos fojas; relativo al punto 12.4, se anexó copia simple del Expediente de Archivo de la Dirección de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Administración, en 07 siete fojas; respecto de los puntos 12.5 y 12.6, se anexó copia simple de la documentación relaciona con los instrumentos de valoración documental, en 07 siete fojas; relativo al punto 17.7 se anexó copia simple del formato de Expediente de Archivo, en 02 dos fojas; con relación al punto 25.1, se anexó copia simple del formato de "Préstamos 2020 Coordinación de Archivo", en 09 nueve fojas; relativo al punto 25.2, se anexó copia simple del Formato para préstamo de expedientes, en 01 una foja; relativo al punto 25.3, se anexó copia simple de los Oficios de fechas 06 seis de mayo y veintiuno de mayo, ambos del año 2021 dos mil veintiuno, dirigidos al Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, en 02 dos fojas; respecto del punto 25.2, se anexó copia simple del "Capítulo III De la consulta y Préstamos de los Documentos", en 01 una foja; relativo a punto 25.6, se anexó copia simple del "Formato para préstamo de expedientes", en 01 una foja; respecto del punto 28.4, se anexó copia simple del Registro Nacional de Archivo en favor del Archivo Municipal de El Marqués, de fecha 28 veintiocho de junio de 2005 dos mil cinco, en 01 una foja; copia simple de la convocatoria y Acta en la que se Declara la Falta de Quórum Legal para el Desahogo de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2022, del Comité de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro, en 06 seis fojas; copia simple del oficio número SAD/856/2022, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, en 03 tres fojas; relativo al punto 2.4, se anexó copia simple del Acta de Renovación e Instalación de Comité Técnico de valoración y Disposición Documental del Archivo Municipal de El Marqués Querétaro, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en 04 cuatro fojas; relativo al punto 4.4 se anexó copia simple del Acta de constitución del Sistema Institucional de Archivo y Grupo Interdisciplinario, en 05 cinco fojas; relativo al punto 6.6, se anexó copia simple del Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA), en 08 ocho fojas; relativo a los puntos 7.6 y 8.3, se anexó copia simple de los inventarios de transferencia primaria y secundaria, así como de baja documental, en 03 tres fojas; relativo al punto 8.3, se anexó copia simple del oficio DEA/146/2022, de fecha 09 nueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, suscrito por la Ing. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Directora Estatal de Archivos, en 02 dos fojas; copia simple del oficio DEA/110/2019, de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por la Ing. Ma. del Carmen Zúñiga Hernández, Directora Estatal de Archivos, en 02 dos fojas; respecto de los puntos del 8.18 al 8.23, se anexó copia simple de diversos formatos de Inventario, en 14 catorce fojas; respecto de los puntos 24.8 y 24.12, se remite copia simple de la impresión de diversos correos electrónicos suscritos por la C. Cecilia Tavares Ruiz, Analista Gestión y Administración Documental, en 06 seis



fojas; relativo al punto 25.5, se anexó copia simple de diversos formatos de "Préstamos de Expedientes", en 08 ocho fojas; respecto del punto 28.1, se anexó copia simple del Registro Nacional de Archivo en favor del Archivo Municipal de El Marqués, de fecha 28 veintiocho de junio de 2005 dos mil cinco, en 02 dos fojas; copia simple del oficio número SAD/878/2022, de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, en 03 tres fojas; relativo al punto 7.5, se anexó copia simple del oficio número SAD/855/2022, de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, en 01 una foja y; relativo al punto 27.1, copia simple del oficio DEA/061/2011, de fecha 09 nueve de mayo de 2011 dos mil once, suscrito por el Dr. Augusto Isla Estrada, entonces Director Estatal de Archivos, en 17 diecisiete fojas.

Ahora bien, y con relación al oficio número UTM/PT-393/2022, de fecha 13 trece de octubre de 2022 dos mil veintidós, se tiene a la Lic. Claudia Lara Ramírez, señalando, entre otras cosas "...adjunto remito a Usted, copia simple del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro, de fecha 10 de octubre de 2022, así como del Acuerdo de Inexistencia dictado el día de la fecha, con el cual se da cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de agosto de 2022, dictado en autos del expediente al rubro citado..." (Sic), en ese sentido, se tiene por recibida, copia simple del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Año 2022, del Comité de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro, de fecha 10 diez de octubre de 2022 dos mil veintidós, en 13 trece fojas, del que se desprende, entre otras cosas, lo siguientes: "[...] De lo antes referido, el Comité en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 fracción II, 136 fracción II, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, acuerda por unanimidad proceder a la elaboración del Acuerdo de Inexistencia de la Información relativa a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 220457722000006, así como al Acuerdo emitido dentro de autos del Recurso de Revisión RR/DAIP/INFO/103/2022, por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de fecha 29 de agosto de 2022; lo anterior de conformidad con lo previsto en el criterio 04/19, emitido por el INAI, el cual a la letra refiere: "El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado." <http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Criterios/04-19.docx>; lo cual se satisface con la manifestación expresa del Licenciado Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración, mediante los oficios SAD/856/2022 y SAD/878/2022, al manifestar que el municipio está en proceso de la formación e integración del Comité de Archivos y así llegar a cumplimentar lo reglamentado en la Ley General de Archivos, añadiendo que, el municipio está en proyecto de emitir y realizar las estrategias y actividades, para concluir con la establecido en la Ley General de Archivos, al realizar reuniones del Comité de Archivo, analizar los proyectos sometidos a su consideración, en términos de la Ley General de Archivos, así como la emisión en futuro de un nuevo Reglamento Interno de Archivo Municipal y demás disposiciones aplicables, integrado como órgano consultivo en materia de archivos [...] (Sic). De igual manera, se tiene por recibida copia simple del Acuerdo de Inexistencia de información, relativa al Folio Infomex 220457722000006, de fecha 13 trece de octubre de 2022 dos mil veinte (Sic), en 19 diecinueve fojas, en la cual se acordó la declaración de inexistencia de diversa información, en los términos siguientes:

"[...]

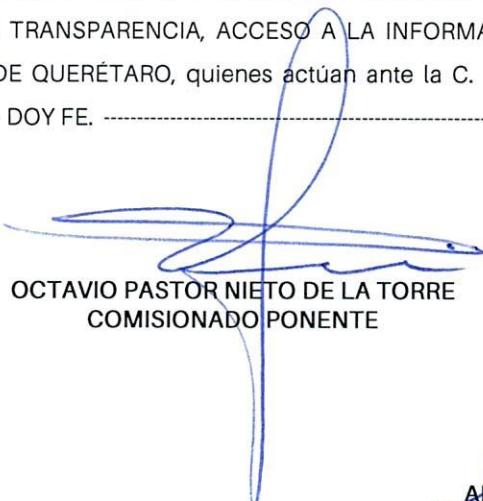
Documentales que permite acredita la inexistencia de información referente a los numerales 6.6, 7.5, 8.2, 8.3, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 17.3, 25.5, 26.1, 26.2, 26.3, 26.6, 27.2, 27.4 y 27.5, en virtud que se continua con el proceso de implementación de la Ley General de Archivos en esta Municipalidad, llevándose a cabo cursos de capacitación con el apoyo y acompañamiento de la Dirección Estatal de Archivos, razón por la cual, este Comité de Transparencia no se encuentra ante los supuestos previstos en las fracciones I y III, del artículo 136, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, conforme a los cuales deba tomar las medidas necesarias para localizar la información conforme al indicador requerido, o bien, generar la misma.

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud por cuanto hace a los numerales 6.6, 7.5, 8.2, 8.3, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 17.3, 25.5, 26.1, 26.2, 26.3, 26.6, 27.2, 27.4 y 27.5, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.

[...]" (Sic).

Información que coincide con lo ordenado en el Resolutivo Cuarto de la resolución de fecha 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictado dentro del presente recurso de revisión. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, se tiene al Municipio de El Marqués, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa y a la <sup>1</sup> [REDACTED] conforme con la información que le fue entregada, al no manifestar inconformidad alguna con la información que le fue notificada por esta Comisión. Y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la vigésima primera sesión ordinaria de pleno de fecha 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----



OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO PONENTE



JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE



ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA



DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. - CONSTE.  
vmrs